



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
RADICACION : 13001-33-33-002-2015-00208-00  
DEMANDANTE : CLARA INES NAVAEZ BARRAZA Y OTROS  
DEMANDADO : MINISTERIO DE DEFENSANACIONA-  
POLICIA NACIONAL

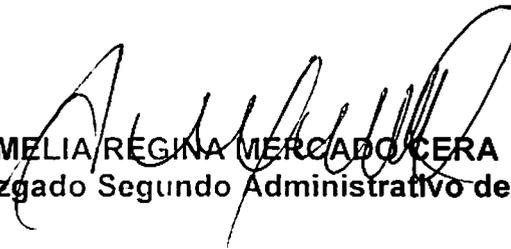
**ACUMULADOS:**

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
RADICACION : 13001-33-33-006-2015-00212-00  
DEMANDANTE : LEONELA PATRICIA HERNADEZ CASTRO Y OTROS  
DEMANDADO : MINISTERIO DE DEFENSANACIONA-  
POLICIA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA  
RADICACION : 13001-33-33-008-2015-00211-00  
DEMANDANTE : HERAZMO HERNADEZ BABOZA Y OTROS  
DEMANDADO : MINISTERIO DE DEFENSANACIONA-  
POLICIA NACIONAL

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por los Demandados por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Hoy DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE del año dos mil dieciséis (2016).

EMPIEZA TRASLADO : 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 8:00 A.M.  
VENCE TRASLADO : 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 5:00 P.M.

  
AMELIA REGINA MERCADO CERA  
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena